



INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO RELATIVO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGENERACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO ELECTRÓNICO ESPECÍFICO SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE ENERGÍA Y ACTIVIDA DINDUSTRIAL Y MINERA, DENOMINADO: “SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EN LOS SECTORES SERVICIOS Y OTROS SECTORES PRODUCTIVOS, SECTOR RESIDENCIAL, LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TERCER SECTOR Y APLICACIONES TÉRMICAS EN EL SECTOR RESIDENCIAL”. (CÓDIGO P-3683)

Con fecha 21 de octubre de 2021, la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, solicitó la aprobación del formulario electrónico específico para el procedimiento denominado: “Subvenciones para instalaciones de autoconsumo energético en los sectores servicios y otros sectores productivos, sector residencial, las administraciones públicas y tercer sector y aplicaciones térmicas en el sector residencial”. (Código P-3683)

De las actuaciones de seguimiento y actualización llevadas a cabo desde el Servicio de Atención al Ciudadano, respecto de los indicados procedimientos, se verifica que:

- El formulario electrónico, se encuentra asociado al procedimiento administrativo en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Administración Regional (en adelante GSE), en la actualidad no tiene URL de solicitud.
- Asimismo, previo a la aprobación del Formulario Electrónico Especifico, se debe de incorporar en “Modelos para presentación” el modelo de Formulario Electrónico Especifico equivalente al aprobado, actualizado con la normativa en vigor de protección de datos personales.
- Se verifica que se han marcado en la pestaña de DEXEL “Documentos del Expediente”, los trámites:
 - DI005 Solicitud de inicio (artículo 66).
 - DI006 Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora
 - DI041 Solicitud de desistimiento (artículo 94).
 - DI042 Escrito de renuncia (artículo 84)*.





Región de Murcia
Consejería de Transparencia,
Participación y Administración Pública

Dirección General de Regeneración
y Modernización Administrativa

Por lo expuesto procede dictar la Resolución por el Director General de Regeneración y Modernización Administrativa de aprobación del formulario electrónico específico competencia de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, relacionado en este informe, de conformidad con el artículo 55 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre.

No obstante, se recuerda las actuaciones a llevar a cabo en DEXEL tras la aprobación del formulario para su puesta en producción:

- Incorporar la URL del formulario específico una vez aprobada la Resolución.
- Realizar las acciones técnicas necesarias para la recepción de las solicitudes por su aplicación de gestión.
- Añadir en “Modelos para presentación” el Modelo de solicitud equivalente al Modelo de Formulario Electrónico Específico aprobado.

Por el SAC se procederá a la publicación de la Resolución de aprobación del formulario electrónico específico, en el apartado normativa de la Sede Electrónica y comunicación formal a los implicados en la misma.

Jefe Servicio de Atención al Ciudadano
Ignacio Martínez Urtubi

Vº B. Subdirectora General de Regeneración y
Modernización Administrativa
Ana Pilar Herrero Sempere

(Fecha y firma electrónica al margen)

28/10/2021 08:20:17

27/10/2021 15:10:49 | HERRERO SEMPERE, ANA PILAR

MARTINEZ URTUBI, IGNACIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-20440942-3767-4ce0-686a-0050569b6280

